



Dirección General de Servicios Agrícolas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
República Oriental del Uruguay
Av. Millán 4703, Montevideo. CP 12.900
Telefono.: (0598-2) 309.84 10
Web: <http://www.mgap.gub.uy>

Fórm. 235	<p>ETIQUETA APROBADA De Producto Fitosanitario*</p> <p>Al amparo de las disposiciones del Decreto 294/004 de 11 de agosto de 2004 y presentada de acuerdo a la Resolución de la DGSA Nro.27 de 16 de julio de 2008.-</p>
------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:		
Nombre comercial: OXICLORURO DE COBRE AGRO REGIONAL PM		
Clase de uso (aptitud): Fungicida		
Tipo de la formulación: Polvo Mojable		
Composición del producto:		
Nombre común del ingrediente activo: (ISO)	Porcentaje en peso:	Contenido en volumen:
Oxicloruro de Cobre	85%	-
Equivalente en Cobre	50%	-
Grupo químico a que pertenece el ingrediente activo: Cúprico, Inorgánico		
Número de Registro: 2594		
Número del lote o partida:		
Declaro que esta información estará impresa en la etiqueta.		
Fecha de fabricación del producto (mes y año):		
Declaro que la fecha de fabricación estará datada en la etiqueta.		
Fecha de vencimiento (mes y año), o Tiempo de validez del producto (en años):		
Declaro que la fecha de vencimiento estará datada en la etiqueta.		
Nombre del fabricante o formulador: SALDECO		
País de origen: PERÚ		
Nombre y dirección de la firma registrante: AGRO REGIONAL SRL. Dr. Pouey 496, Las Piedras, Uruguay. Tel: 2364 5400		
Instrucciones de almacenamiento:		
Guardar el producto en su envase original etiquetado, bien cerrado, en lugar fresco, ventilado, seco y seguro (bajo llave). El depósito debe ser exclusivo para agroquímicos y estar aislado de los recintos usados como vivienda, almacenaje de alimentos, bebidas, raciones, fertilizantes, u otros similares. Debe estar claramente señalizado con un cartel que indique "Cuidado-Veneno (calavera)".		

B RECOMENDACIONES DE USO:

Generalidades, modo de acción sobre la plaga o el cultivo:

OXICLORURO DE COBRE AGRO REGIONAL PM es un funguicida que debido a la finura de sus partículas y su calidad de formulación presenta un adecuado poder funguicida, adherencia, residualidad y cobertura aceptables.

Instrucciones de uso:

Cultivo	Plaga		Dosis	Momento de aplicación
	Nombre común	Nombre Científico		
Naranjos Mandarinos Pomelo Limonero	Sarna Melanosis	<i>Sphaceloma fawcetti</i> <i>Diaporthe citri</i>	200 a 250	1) botón floral 2) caída de pétalos 3) 20 días luego de la 2da.
Papa y Tomate	Tizón tardío Tizón temprano	<i>Phytophthora infestans</i> <i>Alternaria solani</i>	250-300	Tratar cada 7 días en forma preventiva desde que las plantas tienen 10 a 15 cm de alto repitiendo cada 10 días
Vid	Mildiu Antracnosis	<i>Plasmopara viticola</i> <i>Elsinoe ampelina</i>	250-300	No aplicar en plena floración.
Manzano Peral	Sarna	<i>Venturia inaequalis</i> <i>Venturia pyrina</i>	600	Aplicar a yema hinchada en pre floración.
Duraznero	Torque del duraznero	<i>Taphrina deformans</i>	400	Aplicar a yema hinchada; en otoño cuando empieza caída de hojas.

Momento(s) de aplicación: ver tabla

Número, frecuencia, o espaciamiento de aplicaciones: ver tabla

Compatibilidad y fitotoxicidad: Cuando se aplique Oxicloruro de Cobre Agro Regional PM en caldos mixtos deberá hacerse una prueba de compatibilidad previa. Los productos deberán prepararse por separado y verterse al mismo tiempo en la pulverizadora. No utilizar con productos de fuerte reacción alcalina. Si existen dudas en la compatibilidad o fitotoxicidad, realizar una prueba previa con cantidades pequeñas. Observar las recomendaciones de la etiqueta del producto con el cual se combine. Si dichas recomendaciones se contradicen con las establecidas en esta etiqueta, no efectuar la mezcla. En duraznero no aplicar cuando tienen hojas porque provoca su caída. En manzano y peral no aplicar post floración pues provoca russetting.

Tiempo de espera: Suspender las aplicaciones en uva para vino: 14 días. Uva para mesa: 30 días.- Papa y tomate: 7 días. Citrus: 14 días, otros frutales: 21 días.

Tiempo de reingreso al cultivo: No entrar al cultivo hasta que haya se haya secado el depósito del producto aplicado

Modo de preparación y técnica de aplicación: Cargar el tanque de la pulverizadora con agua hasta la mitad de su capacidad. Con el equipo agitador en marcha agregar la cantidad requerida de **OXICLORURO DE COBRE AGRO REGIONAL PM** y mezclar bien. Si se han de aplicar otros fitosanitarios, prepararlos y mezclarlos bien antes de agregar el **OXICLORURO DE COBRE AGRO REGIONAL PM**. Mantener el equipo agitador en continuo movimiento durante la preparación y hasta finalizar la aplicación. **OXICLORURO DE COBRE AGRO REGIONAL PM** se aplica con los equipos de uso frecuente, pulverizadores o atomizadores, manuales o de tractor, siempre con agitadores,

de alto o bajo volumen, siempre y cuando se asegure una cobertura adecuada del cultivo a tratar. Las dosis por 100 L especificadas para aplicación directa al cultivo se refieren a dosis del producto para aplicaciones en alto volumen. Cuando se empleen equipos aplicadores de bajo volumen se deberá calibrar el equipo de aplicación para mantener la misma cantidad de producto comercial por unidad de superficie.

Prohibido llenar con agua las máquinas de aplicación directamente desde corrientes naturales de agua o fuentes superficiales, lo cual deberá realizarse siempre mediante el uso de recipientes intermediarios.

No realizar aplicaciones terrestres mecanizadas en cultivos extensivos (cereales, oleaginosas y forrajeras) a una distancia inferior a 300 metros de cualquier zona urbana o suburbana, centro poblado y del límite del predio de centros educativos.

Prohibido aplicar con máquinas terrestres autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 10 m de cualquier corriente natural de agua o fuentes artificiales.

No realizar aplicaciones aéreas en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 30 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos y cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas y tajamares).

C PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS:

Clasificación Toxicológica: CLASE II (DOS), IPCS/OMS 2009. MODERADAMENTE PELIGROSO

Antídotos: PENICILAMINA

Primeros auxilios:

En caso de ingestión: NO provocar el vómito.

En caso de contacto con los ojos: lavado con agua limpia abundante durante 15 minutos manteniendo los párpados separados.

En caso de contacto con la piel, quitar las ropas contaminadas y lavar la piel con agua y jabón. Lavar la ropa contaminada antes de volverla a usar.

En caso de inhalación retirar a la persona del ambiente contaminado y llevarla a un ambiente ventilado.

La franja de color referida a peligrosidad y pictogramas irán en la parte inferior de la etiqueta



Franja color: Amarillo

NOCIVO

Precauciones para evitar daños a las personas que lo aplican o manipulan y a terceros:

Evitar la ingestión, inhalación y el contacto con la piel y los ojos.

No comer, beber o fumar durante la manipulación, preparación y aplicación del producto.

No pulverizar contra el viento y evitar la deriva.

No destapar los picos de la pulverizadora con la boca.

Luego de la aplicación, lavar con abundante agua y jabón todas las partes del cuerpo que hayan estado expuestas al producto.

Equipos de protección personal a utilizar durante la preparación y aplicación del producto:

Usar guantes, botas, careta, antiparras y ropa adecuada durante la manipulación, preparación y aplicación del producto.

Lavar cuidadosamente los elementos empleados con el producto. Lavar el equipo protector luego de cada aplicación.

Advertencias sobre protección del medio ambiente y peligrosidad a organismos acuáticos y peces, aves y abejas:

Producto moderadamente tóxico para aves; ligeramente tóxico para peces y abejas.

No contaminar fuentes o corrientes de agua con restos de producto o el lavado del equipo de aplicación. Derivas o escurrimientos desde áreas tratadas con este producto hacia fuentes de agua adyacentes podrían resultar peligrosos para peces.

En caso de derrame contener y absorber el derrame con un material inerte (arena, aserrín, tierra) y recoger con pala; depositar el material impregnado en envases adecuados, en un sitio donde no haya peligro de contaminación de fuentes de agua.

Disposición final de envases: Una vez vaciado el contenido del envase haga el "Triple lavado" del mismo volcando el líquido resultante en el tanque de la pulverizadora. Luego perfora el envase para evitar su reutilización. Traslade los envases con triple lavado al centro de recolección más cercano.

D LEYENDAS DE ADVERTENCIA OBLIGATORIA

"MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS".

"EN CASO DE INTOXICACION LLAMAR AL CIAT TELEF: (2) 1722".

"CONCURRE AL MEDICO LLEVANDO LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE".

"NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS".

"NO LAVAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LAGOS, RIOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA".

Producto autorizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

"USO AGRICOLA"

"LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA (Y EL FOLLETO ADJUNTO -si existe-) ANTES DE USAR EL PRODUCTO".

"PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS EN LA ETIQUETA."

NOTA

Dejo constancia que:

1. La información antes indicada será ordenada en una, dos, tres o cuatro columnas o cuerpos (indique cual de las opciones) de acuerdo a lo dispuesto por los incisos D y E del artículo 1ro. y lo dispuesto por el inciso G del artículo 1ro. del decreto 294/004 del 11 de agosto de 2004, y que las etiquetas del producto a la venta estarán impresas de acuerdo a lo dispuesto por los incisos F y G del mismo decreto.
2. Los envases utilizados serán los descritos a continuación:

Tipo	Capacidad	Material
Bolsa	50, 100, 500 y 1000 gr	Aluminio/papel/ plástico y papel plastificado
Bolsa	5, 10, 20 y 25 kg	Aluminio/papel/ plástico y papel plastificado

E FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Los campos con esta información se deben completar en forma manuscrita.

Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

(1) *Técnico Asesor, Ingeniero Agrónomo*

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

(2) *Técnico Asesor, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)*

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma